



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 038-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir.

“CAUSA Nro. 038-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de marzo de 2021, a las 15h57.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0203-O de 12 de marzo de 2021, dirigido al magister Wilson Guillermo Ortega Caicedo, juez suplente de este Tribunal, suscrito por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.
- b) Escrito de contestación a la recusación suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado, ingresado en este Tribunal el 13 de marzo de 2021 a las 13h56, en (04) cuatro fojas.
- c) Informe de realización de sorteo de recusación jurisdiccional, Acta de Sorteo No. 068-15-03-2021-SG y razón sentada por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en la que certifica que según el sorteo electrónico efectuado el 15 de marzo de 2021, a las 18h01, se radicó la competencia para conocer el incidente de recusación, en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral.
- d) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0219-O de 16 de marzo de 2021, suscrito por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido a la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza suplente de este Tribunal.

PRIMERO.- 1.1. El señor Joseph Santiago Díaz Asque, procurador común de la Alianza “1,5 UNIÓN POR LA ESPERANZA”, el 12 de marzo de 2021 a las 11h44, presentó en este Tribunal (01) un escrito en (02) dos fojas, que contenía una recusación en contra del juez sustanciador de la causa Nro. 038-2021-TCE, doctor Ángel Torres Maldonado.

1.2. Mediante auto dictado el 12 de marzo de 2021, a las 16h30, el doctor Ángel Torres Maldonado dispuso en lo principal: **a)** suspender la tramitación y el plazo para resolver la causa principal hasta que se resuelva el incidente de recusación presentado por el señor Joseph Santiago Díaz Asque, procurador común de la Alianza “1,5 UNIÓN POR LA ESPERANZA”; **b)** se dio por notificado con la recusación; **c)** dispuso que se convoque al juez suplente en orden de designación para que integre el Pleno para el conocimiento y resolución del incidente de recusación; y, **d)** ordenó que se remita el expediente de la causa a la Secretaría General para el sorteo respectivo.

1.3. Informe de realización de sorteo de recusación jurisdiccional, Acta de Sorteo No. 068-15-03-2021-SG y razón sentada por el secretario general del Tribunal Contencioso



Causa Nro. 038-2021-TCE

Electoral, en la que certificó que según el sorteo electrónico efectuado el 15 de marzo de 2021, a las 18h01, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para conocer el incidente de recusación.

SEGUNDO.- En mi calidad de juez ponente del incidente de recusación **avoco conocimiento** de la presente causa y dispongo a la Secretaría General de este Tribunal:

2.1. Incorpore al presente expediente, en formato digital, la copia certificada de la causa No. 039-2021-TCE, solicitada como prueba tanto por la parte recusante como por el juez recusado.

2.2. Remita certificación en la que se indiquen los nombres y apellidos de los jueces que integrarán el pleno jurisdiccional que conocerá el presente incidente de recusación.

2.3. Una vez incorporados al expediente los documentos ordenados en los literales 2.1 y 2.2 del acápite segundo de este auto, remítase a los jueces que conforman el Pleno, el expediente íntegro de la causa Nro. 038-2021-TCE en formato digital, para su análisis y estudio.

TERCERO.- Notifíquese:

3.1. Al señor Joseph Santiago Díaz Asque, procurador común de la Alianza “1,5 UNIÓN POR LA ESPERANZA” y a su abogado patrocinador, en las direcciones de correos electrónicos: sdiaz969@gmail.com / alvear.carlos@hotmail.com .

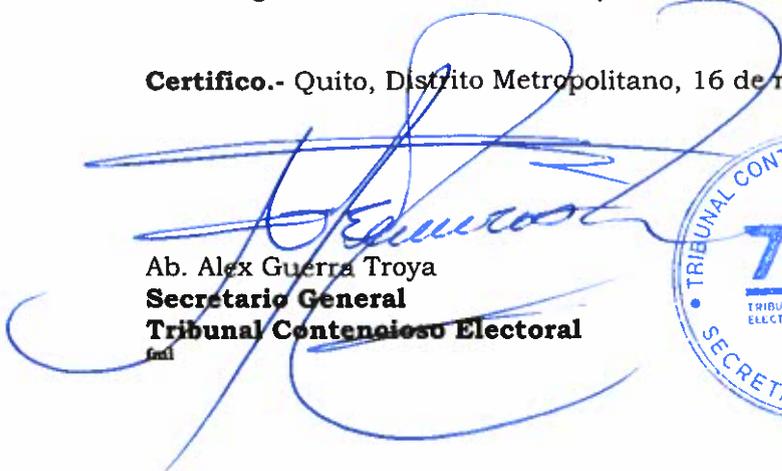
3.2. Al doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, en la direcciones de correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec / angeltm63@hotmail.com .

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de marzo de 2021.


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral

